



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 ABR 2009

Expte. N° 24.582/09

VISTO la resolución R-N° 0258-09 por la se convalida lo actuado durante el período 2008, por el COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA UNIVERSITARIA, el cual estuvo integrada entre otros por Representantes de las Facultades de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE resulta necesario consignar el nombre correcto de la Ing. Agr. Ana Isabel MASSIE.

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en la resolución R-N° 0258-09, donde dice "Lic. Anabel MASIE", debe decir "Ing. Agr. Ana Isabel MASSIE".

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías, Sedes Regionales, Facultades e Institutos de Educación Media. Cumplido siga a SECRETARÍA ACADÉMICA para su toma de razón y demás efectos, oportunamente archívese.



Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 0321-09